CAJA ICA

PREGUNTAS FRECUENTES *SEGUROS*

CAJA ICA

¿Qué es el Microseguro de Vida y Sepelio?

Protege económicamente a las personas que dependan de ti en caso de tu fallecimiento pues estos contarán con una indemnización que permita cubrir temporalmente sus necesidades económicas

Te brinda las siguientes coberturas:

- Cobertura por Fallecimiento: S/ 6,000
- Sepelio: S/ 8,000
- Invalidez Total y Permanente por Accidente: S/ 4,000

¿Qué no cubre el Microseguro de Vida y Sepelio?

- Enfermedad o accidente pre-existente a la contratación del seguro, entendido esto como cualquier condición de alteración del estado de salud diagnosticada por un profesional médico colegiado, conocida por el titular o dependiente y no resuelta en el momento previo a la contratación.
- No se consideran accidentes los hechos que sean consecuencia de ataques cardíacos, epilépticos, enfermedades vasculares, trastornos mentales, desvanecimientos o sonambulismo que sufra el Asegurado.
- Suicidio consciente y voluntario, dentro de los 02 (dos) primeros años de vigencia del seguro.
- Guerra Civil o internacional, declarada o no; invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas, sea que haya habido o no declaración de guerra, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín.

El detalle de las demás exclusiones lo podrá verificar en el certificado del seguro.

CAJA ICA

¿Qué es el Microseguro de Accidentes Personales?

El Microseguro de accidentes personales tiene por finalidad otorgar una indemnización en caso de muerte accidental del asegurado.

Te brinda las siguientes coberturas:

- Muerte accidental: S/ 10,000.00
- Invalidez Total y Permanente: S/ 10,000.00
- Gastos de sepelio: S/ 1,000.00
- Renta para el hogar: S/ 6,000.00
- Renta Hospitalaria por Accidente: S/50 x día máximo 180 días

¿Qué no cubre el Microseguro de Accidentes Personales?

- Participación activa del ASEGURADO en actos delictivos o en actos violatorios de leyes o reglamentos públicos, siempre que constituya la causa del siniestro,
- Suicidio, consciente y voluntario.
- Homicidio causado por un beneficiario de este microseguro, dejando a salvo el derecho de los demás beneficiarios.
- Accidentes ocurridos durante la participación voluntaria del ASEGURADO como conductor o acompañante en carreras de automóviles, motocicletas, lanchas a motor o avionetas.
- Accidentes ocurridos durante el desempeño de las siguientes actividades de alto riesgo: piloto, tripulante de avión, trabajo en minas de socavón, trabajo en torres o con líneas de alta tensión, manejo de explosivos o sustancias químicas, y miembros de las Fuerzas Armadas o Policiales.

El detalle de las demás exclusiones lo podrá verificar en el certificado del seguro.

CAJA ICA

¿Qué es el Seguro Oncológico?

El seguro oncológico otorga indemnización cuando el asegurado es diagnosticado con alguna enfermedad cancerígena. Asimismo, cuenta con el servicio de asistencia médica para chequeos preventivos.

Te brinda las siguientes coberturas:

- Diagnóstico de enfermedad de cáncer: S/ 16,000.00
- Renta hospitalaria por enfermedad oncológica: S/ 50.00 diario hasta S/ 9,000 por año.
- Indemnización para Sepelio: S/ 3,000
- Indemnización por Primer Diagnóstico de Diabetes:

¿Qué no cubre el Seguro Oncológico?

- Tumores que presentan los cambios malignos característicos del carcinoma “in situ” o aquellos considerados por estudio histológico como “pre-malignos”, cáncer cérvicouterino “in situ” y cáncer de próstata “in situ”;
- Todos los carcinomas de la piel, carcinomas basocelulares, células escamosas, excepto cuando se trate de dise- minación a otros órganos;
- Sarcoma de Kaposi y otros tumores relacionados con la infección VIH o SIDA;
- Toda enfermedad distinta al cáncer:
- Todo cáncer cuyo “diagnóstico clínico” se haya iniciado con anterioridad a la contratación de la Póliza o duran- te el periodo de carencia;

Números de contacto

Addiuva

Para utilizar las asistencias contactar directamente a Addiuva al (01) 643-4439 – Disponible 24 horas

El detalle de las demás exclusiones lo podrá verificar en el certificado del seguro.

CAJA ICA

¿Qué es el Seguro de Protección Integral?

Plan de protección que otorga ayuda económica a la familia en caso que el asegurado sufra un accidente o requiera hospitalización por enfermad o accidente. Además, brinda el servicio de asistencias médicas esenciales para el asegurado y sus dependientes.

Te brinda las siguientes coberturas:

- Indemnización por muerte accidental: S/ 500
- Indemnización diaria por hospitalización: S/ 100 diario (hasta 30 días al año)

¿Qué no cubre el Seguro de Protección Integral?

- Suicidio consciente o inconsciente, estando o no el Asegurado en su sano juicio.
- Guerra o guerra civil, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas, declarada o no, rebelión, revolución, insurrección, sublevación, sedición, motín, terrorismo, conmoción civil.
- Por acto delictivo contra el Asegurado cometido en calidad de autor o cómplice por el Beneficiario
- o heredero, dejando a salvo el derecho de recibir la Suma Asegurada de los restantes Beneficiarios
- o herederos, si los hubiere, así como su derecho de acrecer.

El detalle de las demás exclusiones lo podrá verificar en el certificado del seguro

CAJA ICA

¿Qué es el Seguro de Accidentes de Tránsito (SOAT)?

Cubre la muerte y lesiones corporales que sufran las personas, sean ocupantes o terceros no ocupantes de un vehículo automotor como consecuencia de un accidente de tránsito en el que dicho vehículo haya intervenido.

Te brinda las siguientes coberturas:



¿Qué no cubre el Seguro de Accidentes de Tránsito (SOAT)?

La muerte o lesiones corporales ocurridas:

En carreras de automóviles. fuera del territorio nacional, en lugares no abiertos al tránsito público, como consecuencia de guerras, eventos de la naturaleza o casos fortuitos, así como suicidio o lesiones auto inferidas.

CAJA ICA

¿Qué es el Seguro de Accidentes de Tránsito (SOAT)?

Cubre la muerte y lesiones corporales que sufran las personas, sean ocupantes o terceros no ocupantes de un vehículo automotor como consecuencia de un accidente de tránsito en el que dicho vehículo haya intervenido.

Te brinda las siguientes coberturas:



¿Qué no cubre el Seguro de Accidentes de Tránsito (SOAT)?

La muerte o lesiones corporales ocurridas:

En carreras de automóviles. fuera del territorio nacional, en lugares no abiertos al tránsito público, como consecuencia de guerras, eventos de la naturaleza o casos fortuitos, así como suicidio o lesiones auto inferidas.

CAJA ICA

¿Qué es el Microseguro de Protección de tarjeta total?

- El Microseguro de Protección de la Tarjeta Total te ofrece las mejores coberturas para su tarjeta, cobertura contra robo, gastos hospitalarios, muerte accidental, defraudaciones cometidas por terceros y compras fraudulentas por internet, utilizando ilícitamente tu tarjeta de débito caja Ica.

Te brinda las siguientes coberturas:

- Robo de compras realizadas con la TD máximo 10 horas luego de la compra. Máximo 2 eventos al año: S/ 1,500
- Robo del retiro de dinero en Cajero Automático y/o Ventanilla: Hasta S/ 5000 por evento. Máximo 2 eventos al año.
- Muerte por Robo en Cajero Automático o Ventanilla: Que ocurra máximo 2 horas luego del robo en ATM: S/ 10,000
- Renta por Hospitalización por Robo en Cajero o Ventanilla: máximo 30 y deducible 2 días: S/ 120 diarios.
- Compra fraudulenta por Internet, teléfono y transferencia de dinero virtual: S/ 3,500 máximo 2 eventos al año.
- Gastos por Trámite de documentos personales Robo, Hurto o Secuestro: S/300, hasta 2 eventos al año.



CAJA ICA

¿Qué no cubre el Microseguro de Protección de Tarjeta Total?

- Incendio, explosión, caída de aviones, terremoto, temblor, cualquier fenómeno meteorológico o convulsión de la naturaleza o proveniente de transformación de la estructura nuclear del átomo.
- El estado de embriaguez del ASEGURADO. Para tal efecto, se considerará estado de embriaguez cuando el ASEGURADO se niegue a practicarse el examen de alcoholemia u otro que corresponda, o cuando habiéndosele practicado, éste arroje un resultado mayor a 0.50 gr. /lt. de alcohol en la sangre al momento del siniestro.
- Influencia de cualquier narcótico o droga, a menos que sea recetado por un médico, al momento de la ocurrencia del siniestro.
- El detalle de las demás exclusiones lo podrá verificar en el certificado del seguro.

¿Qué es el derecho de arrepentimiento?

Es el derecho que tiene el contratante de un seguro de decidir si desea resolver el contrato, lo cual debe realizar en el plazo de 15 días calendarios después de recibida la póliza o certificado de seguros.

¿Cómo ejercer mi derecho de arrepentimiento?

Si cambias de opinión respecto de la contratación del seguro, puedes hacer uso de tu derecho de arrepentimiento, tienes hasta 15 días desde el momento en que contrataste el seguro para anular la afiliación y solicitar el íntegro reembolso de lo cobrado. Solicítalo a través en nuestros canales digitales (App/Homebanking) en la opción Cancelar Seguros o acércate a cualquiera de nuestra red de tiendas a nivel nacional.

CAJA ICA

¿Qué es el Seguro de Desgravamen?

Es un seguro que cubre el pago de la deuda contraída con una entidad del sistema financiero, en caso de fallecimiento o invalidez total y permanente. Con ello, los herederos del asegurado se verán liberados de la obligación de pago del crédito. Asimismo, el costo del seguro(prima) se calcula, de manera proporcional al saldo pendiente de pago (saldo insoluto) del crédito.

Suma Asegurada: Saldo insoluto del crédito hasta por $350,000.00 o equivalente en soles.

Cabe precisar que, desde el 9 de septiembre del 2025, el seguro de desgravamen es de carácter optativo, siendo obligatorio únicamente para los créditos hipotecarios destinados a vivienda.

¿Qué no cubre el Seguro de Desgravamen?

- Enfermedad grave y/o crónica preexistente al inicio del seguro, siempre que haya sido de conocimiento del asegurado. No se consideran enfermedades graves y/o crónicas los casos de Hipertensión y diabetes. No se considera como enfermedad preexistente, si el prestatario es cliente recurrente y la enfermedad fue de su conocimiento posterior a su primer crédito otorgado por la Caja Municipal de Ica y el saldo insoluto o cúmulo no exceda la suma de 15,000 soles o su equivalente en dólares.
- Suicidio consciente y voluntario, salvo que hubiese transcurrido dos (2) años completos desde la fecha de contratación del seguro, excepto que el prestatario haya pagado más del 50% de la deuda.
- Participación del Asegurado como conductor o acompañante en carreras de automóviles, motocicletas, lanchas a motor o avionetas, incluyendo carreras de entrenamiento.

El detalle de las demás exclusiones lo podrá verificar en el certificado del seguro

CAJA ICA

¿Qué pasa si no tienes un Seguro de Desgravamen?

- Cuando no cuentas con un Seguro de Desgravamen y falleces o quedas con invalidez total y permanente, la deuda de tu préstamo no desaparece.

En ese caso, sucede lo siguiente:

- Tus familiares asumen la deuda
- Puede afectar el patrimonio familiar
- No hay protección ante imprevistos graves

¿Qué es el Seguro de Desgravamen con devolución?

Cubre el saldo insoluto del crédito en caso de Muerte natural o accidental del titular del crédito, Invalidez total y permanente por enfermedad, Invalidez total y permanente por accidente y Sobrevivencia.

En ese caso, sucede lo siguiente:

- Tus familiares asumen la deuda
- Puede afectar el patrimonio familiar
- No hay protección ante imprevistos graves

¿Cuáles son los Requisitos para solicitar el valor de rescate (o cobertura de sobrevivencia)?

- Tener un crédito vigente.
- Solo aplica para créditos mayores de dos años.
- El porcentaje de rescate será 50% de las primas totales pagadas hasta el final del crédito de acuerdo a su cronograma.

CAJA ICA

Periodo	Porcentaje de Devolución
Periodo 2	5.0%
Periodo 3	6.5%
Periodo 4	8%
Periodo 5 a más	10%

Además:

- Si el cliente cancela el seguro antes del vencimiento del mismo y después de 2 años, puede solicitar el rescate de lo aportado según cuadro.

¿Qué no cubre el Seguro de Desgravamen con devolución?

- Cuando resulte de la participación del ASEGURADO como conductor o acompañante en carreras o ensayos de velocidad o resistencia de automóviles, lanchas a motor o avionetas, así como en la práctica de los siguientes deportes: caza mayor, submarinismo con uso de pulmón artificial, navegación en altamar en embarcaciones no destinadas al transporte público de pasajeros, esquí, tabla hawaiana, hípica, corridas de toros, alpinismo y caminatas en alta montaña, espeleología, boxeo, lucha en cualquiera de sus modalidades, artes marciales, paracaidismo, aerostación, vuelo libre y vuelo sin motor.
- A consecuencia de enfermedades crónicas diagnosticadas con anterioridad a la fecha de inclusión en este seguro.
- Cuando la muerte sobrevenga por consecuencia directa de acción de guerra declarada o no.
- Cuando el deceso sea imputable a suicidio, salvo que el contrato de seguro haya estado en vigencia ininterrumpidamente por dos (02) años, u acto delictuoso provocado por el ASEGURADO TITULAR, o por cualquier otra persona que resulte favorecida con los alcances de este seguro.

El detalle de las demás exclusiones lo podrá verificar en el certificado del seguro.

CAJA ICA

¿Qué es el Seguro de Incendio a Riesgo Nombrado?

Este seguro cubre los bienes, mercaderías o equipos declarados por el Asegurado en el formato de Declaración Jurada, siempre que se encuentren contenidos dentro del predio declarado, el cual podrá ser Casa - Habitación, Comercio y/o Industria.

Suma Asegurada: Hasta el 100% del valor declarado de la materia del seguro, como máximo S/90,000.

¿Qué no cubre el Seguro de Incendio a Riesgo Nombrado?

Guerra, revolución, radiación nuclear, eventos que no sean "súbitos, imprevistos, fortuitos, repentinos y accidentales, robo, rotura de maquinaria, daños internos a equipos electrónicos, etc.

El detalle de las demás exclusiones lo podrá verificar en el certificado del seguro.

¿Qué es el Seguro de Incendio contra todo Riesgo?

Otorga una indemnización para cubrir los daños a la construcción de inmueble puesto en garantía hipotecaria a favor de Caja Ica, producidos por todo riesgo de incendio, incluyendo huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, terrorismo y riesgos de la naturaleza incluido terremoto.

Suma Asegurada: El Valor de Construcción hasta por US$ 1,000,000.00. Se pueden hacer excepciones previa evaluación del asegurador.

¿Qué no cubre el Seguro de Incendio contra todo Riesgo?

Daños causados por insectos como resultado del deterioro gradual, pérdidas producidas por radioactividad, guerra, rebelión, desposeimiento efectuada por cualquier autoridad, pérdida ocasionada por mano de obra defectuosa, etc.

El detalle de las demás exclusiones lo podrá verificar en el certificado del seguro.

¿Qué es el Seguro Agrícola de Rendimiento?

Seguro para los agricultores clientes de CAJA ICA, cuyo límite individual a asegurar con cofinanciamiento no exceda de diez hectáreas. El productor agropecuario puede acceder al cofinanciamiento del: 80% de la prima comercial + IGV (costo del seguro agrícola). Eso quiere decir, que el agricultor solo pagara el 20% de la prima.

Suma Asegurada: Corresponde al costo de producción o monto financiado

¿Qué no cubre el Seguro de Agrícola de Rendimiento?

Las pérdidas de producción originadas por plagas, depredadores y enfermedades al cultivo asegurado, entre otros que se menciona en póliza.

El detalle de las demás exclusiones lo podrá verificar en el certificado del seguro.

Algunos otros conceptos básicos que nuestros clientes deben saber:

¿Qué es Prima?

El pago por el seguro se denomina prima comercial y puede realizarse en una sola cuota o en pagos fraccionados.

¿Cuáles son las consecuencias de la falta de pago de la prima?

El incumplimiento del pago de la prima, ocasiona lo siguiente:

- Perder el derecho a la cobertura del seguro.
- Suspensión de la cobertura del seguro una vez transcurridos 30 días desde la fecha de vencimiento de la obligación, salvo que se haya convenido un plazo adicional para el pago.
- Resolución del contrato de seguro de parte de la aseguradora, no siendo responsable por los siniestros ocurridos durante el periodo en que la cobertura se encuentre suspendida.

Previamente a la suspensión, la aseguradora puede comunicarte sobre el incumplimiento de pago y sus consecuencias, indicándote el plazo del que dispones para pagar la prima antes de que se suspenda la cobertura.

CAJA ICA

¿Qué hacer si ocurre un siniestro?

El asegurado, beneficiario o cualquier tercero, deben comunicar a la aseguradora la ocurrencia del siniestro, y presentar la solicitud de cobertura con los requisitos indicados en la póliza.

¿Qué es la indemnización?

Es el desembolso monetario que efectúa el asegurador al producirse un siniestro amparado por la póliza. Cuando la suma asegurada fijada en la póliza sea menor del valor real de los bienes afectados en momento del siniestro, se trata de un típico caso de infra seguro.

El detalle de las demás exclusiones lo podrá verificar en el certificado del seguro

CAJA ICA

¿Dónde debo contactarme para el uso de las asistencias médicas?

Seguro Oncológico:

Addiuva Para utilizar las asistencias contactar directamente a Addiuva al (01) 643-4439 – Disponible 24 horas

SERVICIOS DE ASISTENCIA SALUD - ONCOLÓGICO	CARENCIA	TOPE VALOR POR EVENTOS	CANTIDAD DE EVENTOS & ANUALES
Orientación Médica Telefónica 24x7	SIN CARENCIA	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
Orientación Psicológica Telefónica	SIN CARENCIA	SIN LÍMITE	6 EVENTOS
Orientación Nutricional Telefónica	SIN CARENCIA	SIN LÍMITE	6 EVENTOS
Mamografía	CARENCIA 3 MESES	HASTA S/ 250.00	1 EVENTO
Colposcopia			
Estudios De Control De Papanicolau			
Ecografías – Examen Tipo Imágenes Derivados De consultas medicas			
Consultas Médicas			
Palpación De Testículos			
Palpación De Pene			
Tacto Rectal (Palpación De Próstata)			

Seguro de Protección Integral:

Para utilizar las asistencias contactar directamente a:
VDR asistencias (01) 476-1610

ASISTENCIA MÉDICA AMBULATORIA	MONTO MÁXIMO EN SOLES	EVENTOS POR AÑO
Atención médica ambulatoria en nuestra red de filiales por Medicina General.	100% Servicio	Sin Límite
Atención médica ambulatoria en nuestra red de filiales por Especialista Médico en Ginecología y Pediatría.	Pago por Atención S/ 30.00	Sin Límite
Medicamentos genéricos derivados de la consulta médica ambulatoria (Medicina General, Pediatría y Ginecología) entregados en cadenas de farmacia InkaFarma y/o Mifarma a nivel nacional.	100% Servicio	Sin Límite
Orientación médica familiar telefónico en Medicina General, las 24 horas de día los 365 días del año.	100% Servicio	Sin Límite

CAJA ICA

¿Qué es el Seguro Certivida?

Es un seguro de Vida Ahorro - Inversión a corto, mediano y largo plazo el cual te garantiza rentabilidad por todo el contrato. Devolviendo al finalizar el plazo el capital más intereses, además de estar protegidos tus seres queridos

¿Cuáles son las principales coberturas de Certivida?

Fallecimiento: Paga capital más intereses acumulados al año de siniestro, considera año completo.
Sobrevivencia: Sobrevivencia, se entrega al final del periodo el capital más los intereses acumulados.

¿Cuáles son los principales documentos para la activación de un siniestro?

Por la cobertura por muerte natural, se requiere presentar la siguiente documentación:

- Copia simple del DNI del asegurado.
- Certificado médico de defunción (ambos lados).
- Partida o acta de defunción (original o copia notarial).
- Historia clínica completa (copia simple).
- Examen anatomo-patológico, de corresponder.
- Documentos de identidad de beneficiarios.

Plazos:
La compañía tiene 30 días calendarios para pronunciarse una vez recibidos todos los documentos requeridos.
El pago se realiza en un máximo de 30 días calendarios adicionales luego del consentimiento del

CAJA ICA

¿Qué es el Seguro Certirenta?

Es un seguro de vida que combina protección, ahorro e inversión, permitiéndote hacer crecer tu dinero con una rentabilidad garantizada durante toda la vigencia del contrato. Al término del plazo contratado, recibes el capital invertido más los intereses generados, mientras que tus seres queridos cuentan con protección económica ante un eventual fallecimiento

¿Cuáles son las principales coberturas de Certirenta?

Renta Temporal: Pago periódico (mensual) al asegurado durante el plazo contratado o hasta su fallecimiento, lo que ocurra primero.

¿Cuáles son los principales documentos para la activación de un siniestro?

Los documentos necesarios para presentar son:
Para Muerte Natural:

- Copia simple del DNI del asegurado.
- Certificado médico de defunción (ambos lados).
- Partida o acta de defunción (original o copia notarial).
- Historia clínica completa (copia simple).
- Examen anatomo-patológico (si aplica).
- Documentos de identidad de beneficiarios.


CAJA ICA